

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD
DE OFERENTES**

((Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015))

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.683.147** de Bogotá, en calidad de Director General del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**, identificado con el NIT. **900.494.393-3**, con facultades legales de ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 285 del 15 de febrero de 2018 y debidamente posesionado según consta en acta de posesión No. 049 del 16 de febrero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el estudio previo, suscrito por la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **ANTON PAAR COLOMBIA SAS.**, el cual contiene:

1.- SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011, otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 1 del Decreto 3523 de 2009, modificado por el artículo 1 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que en concordancia con el Decreto 062 de 2021, la Subdirección de Metrología Química y Biología – SMQB del Instituto Nacional de Metrología – INM, tiene dentro de sus funciones las de implementar, custodiar y conservar los materiales de referencia y patrones nacionales necesarios en metrología química y biología; proveer trazabilidad en el campo de la metrología química y biología de acuerdo con los lineamientos internacionales establecidos; coordinar y dirigir las acciones necesarias para el desarrollo preparación y certificación de materiales de referencia y aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida; proveer los servicios de calibración, capacitación y asistencia técnica en metrología química y Biología; realizar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química y biología; dirigir, coordinar y orientar las evaluaciones técnicas y administrativas referentes a manuales técnicos, procedimientos de medición y artículos científicos que den a conocer los resultados de las investigaciones que realice en metrología química y biología.

Desde 2013, el Instituto Nacional de Metrología ha realizado una inversión significativa en todo lo referente con la infraestructura, equipamiento e instrumentación necesarios para el desarrollo de las funciones de la Subdirección de Metrología Química y Biología. En este sentido, se han adquirido equipos que permiten realizar mediciones como:

- Cromatógrafos líquidos de alta eficiencia con detectores convencionales, tipo ultravioleta visible, electroquímico y fluorescencia.
- Cromatógrafos de gases con detectores convencionales como de ionización de llama (FID, de sus siglas en inglés), conductividad térmica (TCD, de sus siglas en inglés), captura de electrones (ECD, de sus siglas en inglés).
- Cromatógrafos líquidos y de gases acoplados a espectrometría de masas.
- Cromatógrafos iónicos capilares y equipos de electroforesis capilar.
- Equipos de análisis elemental como plasma acoplado inductivamente (ICP) y espectrómetros de absorción atómica.
- Equipos de espectrofotometría UV-Vis

De igual manera, para realizar los procesos de medición química se ha adquirido infraestructura y equipos auxiliares como:

- Cabinas de flujo laminar, de extracción, equipos de digestión de microondas, subdestiladores, entre otros equipos auxiliares.
- Evaporadores rotatorios, concentradores de nitrógeno y centrifugas.
- Cuarto limpio, laboratorios de preparación de muestras, laboratorios de análisis instrumental, entre otros.

Toda esta instrumentación e infraestructura tiene como objetivo poder prestar servicios de excelente calidad y acorde con los lineamientos internacionales. Para el caso de la subdirección de metrología química y biología, sus mayores esfuerzos se dirigen al servicio de producción de materiales de referencia, lo cual implica que se debe contar con un sistema de calidad basado en ISO 17034 e ISO 17025. En este sentido, dentro del sistema integrado de gestión del Instituto Nacional de Metrología, se tiene contemplado el cumplimiento de los requisitos de estas dos normas internacionales, y para el caso puntual de la Subdirección de Metrología Química y Biología, dentro de este sistema se cuenta con el plan de gestión de laboratorios el cual es la herramienta que permite programar los mantenimientos de los instrumentos de medición, equipos auxiliares y otras actividades de la subdirección que buscan lograr una adecuada prestación de los servicios.

Dentro de este plan de gestión de laboratorios, se tiene programado realizar el mantenimiento de los siguientes equipos:

- Equipo de Digestión de Microondas- Microwave Pro de la marca Anton Paar.
- Equipo para medición de densidad DMA 5000 M de la marca Anton Paar.

Adicionalmente, al servicio de mantenimiento se hace necesario la adquisición de consumibles para estos equipos, tales como: el sensor de temperatura, discos de seguridad, soportes para estos discos y el set de consumibles para el rotor; los cuales son indispensables para el correcto funcionamiento a lo largo del 2021.

Estos equipos permiten realizar diferentes actividades dentro de las que se encuentran: (i) la producción de materiales de referencia de tipo inorgánico como los de metales para matrices de pinturas, arroz y plásticos, el establecimiento de valores informativos en los materiales de referencia como elementos en agua potable y etanol, entre otras actividades; adicionalmente a través de estos equipos se logran desarrollar diferentes actividades de investigación y desarrollo propias de la subdirección.

Los equipos Anton Paar cuenta con una empresa subsidiaria con representación exclusiva en Colombia, el cual corresponde a empresa Anton Paar Colombia S.A.S, siendo el único distribuidor autorizado en Colombia, quien ostenta los derechos exclusivos de venta, instalación y servicios postventa de la gama de productos Anton Paar, de conformidad con las Cartas de Exclusividad fechadas en mayo de 2020 y 06 de enero de 2021, por lo cual se hace necesario establecer un proceso de contratación directa con esta empresa.

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por no existir pluralidad de oferentes, el cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, así: *“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”*

Tal y como lo soportan las certificaciones anexas a la documentación requerida para adelantar la contratación que nos ocupa, Anton Paar Colombia S.A.S, es el único distribuidor autorizado en Colombia, quien ostenta los derechos exclusivos de venta, instalación y servicios postventa de la gama de productos Anton Paar, por lo cual se hace necesario establecer un proceso de contratación directa con esta empresa para satisfacer la necesidad de la entidad de adquirir consumibles, accesorios y servicio de mantenimiento del Equipo de Microondas Microwave Pro-Anton Paar y del Equipo para medición de densidad DMA 5000 M de la marca Anton Paar, para los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología.

2. OBJETO A CONTRATAR

Adquirir servicios, repuestos, elementos, insumos y consumibles con el fin de implementar plan de gestión de laboratorio para los equipos Anton Paar de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

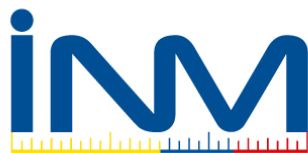
Las características de los bienes (repuestos, elementos, insumos y consumibles), los servicios y sus los valores se relacionan en el siguiente cuadro, corresponden a los presentados en las cotizaciones No. 4000294106 del 28 de enero de 2021 y No. 3000097490 del 03 de febrero de 2021, presentadas por Anton Paar Colombia S.A.S:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
1	1	Visita de Servicio Mantenimiento para DENSÍMETRO DE LABORATORIO DMA 5000 M P01075 90279000 AT Este artículo pertenece a la posición 000100. Esta visita incluye: - Mano de obra y gastos de viaje. - Reemplazo de piezas de desgaste normal. - Verificación y ajuste funcional eléctrico y mecánico. (según sea necesario) - Verificación de condiciones exteriores - Registro de mantenimiento	\$3.570.000
2	1	102031 / 85143080 / AT MULTIWAVE PRO 60 Hz P01109 / 90279000 / AT Mantenimiento	\$3.808.000
3	1	102031 / 85143080 / AT MULTIWAVE PRO 60 Hz 26335 / 39269097 / DE SET DE CONSUMIBLES F100-FTM Cada unidad de Consumables Set Liner F100-TFM, contiene un set de 8 liners 2433 Liner F100 TFM	\$5.886.930
4	1	102031 / 85143080 / AT MULTIWAVE PRO 60 Hz 5698 / 90258080 / AT ACCESORIO SENSOR DE PRESIÓN/TEMPERATURA	\$26.087.180
5	1 juego de 16 Piezas	102031 / 85143080 / AT MULTIWAVE PRO 60 Hz 2720 / 73182100 / AT DISCO DE SEGURIDAD M Y H	\$1.052.722
6	1 juego de 16 Piezas	102031 / 85143080 / AT MULTIWAVE PRO 60 Hz 2723 / 39269097 / HU SOPORTE DE DISCO DE SEGURIDAD M Y H	\$2.216.256

PARÁGRAFO: Los ítems enunciados anteriormente podrán ser modificados o adicionados como producto de los mantenimientos requeridos, en caso de arrojar la necesidad de nuevos o diferentes ítems, esto sin que se supere el valor del presente contrato y previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. Los instrumentos, elementos y objetos relacionados con anterioridad, no podrán encontrarse en estado de previa utilización. Tampoco podrán ser remanufacturados, deben ser originales, de primer uso y entregados en su empaque original

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato no podrá superar el monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$42.621.088)**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos. Dicho valor se encontrará respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal



número 8821 expedido el 02 de febrero de 2021, rubro C-3502-0200-6-0-3502100-02 *adquisición de bienes y servicios - servicio de producción de materiales de referencia - fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional*, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

Para definir el monto a contratar se tomó como referencia el estudio de mercado realizado, así como las cotizaciones No. 4000294106 del 28 de enero de 2021 y 3000097490 del 03 de febrero de 2021, presentadas por Anton Paar Colombia S.A.S.

2. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la oficina de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No 26-55 Int. 2 CAN de la ciudad de Bogotá D.C, así como, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el 22 de febrero de 2021



Firmado digitalmente por
EDWIN ARVEY CRISTANCHO
PINILLA
Fecha: 2021.02.23 09:32:50
-05'00'

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD
Director General

Elaboró: Leidy Viviana Rodríguez Olivares